



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00825-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	FUNDACION FATIMA y CARLOS VENCE BERMUDEZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, presenta memorial de Subrogación Legal de la Obligación.

Barranquilla, junio 15 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO QUINCE (15) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CONSIDERACIONES:

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y conforme lo solicita el Dr. FRANCISCO BORRERO GOMEZ, apoderado especial del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO, en su condición de mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, solicita la Subrogación a su favor, este Juzgado dispone,

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.-) TÉNGASE la Subrogación que hace el FONDONACIONAL DE GARANTIAS, un porcentaje de los derechos del demandante BANCO DE OCCIDENTE, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL STECIENTOS NUEVE PESOS M/L \$34'438.709,00) m/l.16'929.499,00) m/l..

2.-) RECONOZCASE al Dr. FRANCISCO BORERO GOMEZ, identificado con C. C. No.72'003.248 y T.P. No. 131.527 del C. S. de la Judicatura., como apoderado judicial, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., en los términos y para los efectos que el poder le confiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.081

Hoy junio 16 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO